



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCIÓN No. **0303** de 2020

02 MAR. 2020

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 4 del Artículo 21 del Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0008 de 2020, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *"Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras"*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la función de *"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que mediante memorando 2020410064633 del 02 de marzo de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 indicando:

"Una vez realizado el estudio de la necesidad del servicio integral de bodegaje, custodia, préstamo, consulta y suministros de insumos del archivo central o inactivo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se evidenció que se requiere ajustar la desagregación del presupuesto para cubrir el requerimiento de insumos en el servicio de bodegaje, alineando el gasto con lo establecido por la Dirección General del Presupuesto Público en el Catálogo Presupuestal de Gasto y Usos Presupuestales; en consecuencia, se hace necesario realizar un ajuste en la distribución del presupuesto por lo que se debe realizar el traslado presupuestal respectivo".



El conocimiento es de todos

Minciencias

Página 2 de 2 de la Resolución No. **0303** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

Que en el rubro A-02-02-02-008-004 "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN" existe recursos por valor de \$ 8.000.000 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo a lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA – 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							TOTAL FUNCIONAMIENTO		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 8.000.000
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008	004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 8.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								\$ 8.000.000	\$ 8.000.000

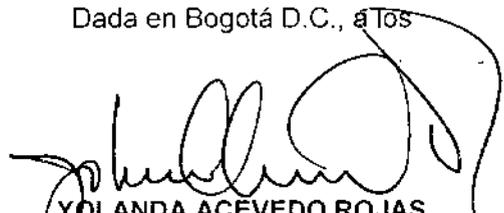
ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 MAR. 2020



YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya *Leop T.*
 Revisó: Carolina Iguaran Peñafiel *esi*
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar *LFC*